

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Noviembre Dieciocho de 2022. Al despacho del señor Juez, informando que se recibieron por reparto – vía correo electrónico, las presentes diligencias de acción de tutela iniciada por ALFONSO ZAMBRANO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, EPS FAMISANAR y ADG TECHNOLOGY LTDA La acción se radicó con el No. 2022-00636. Sírvese proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Noviembre Veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

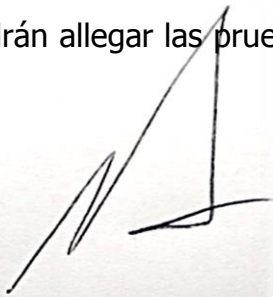
ADMÍTASE la Acción de Tutela No. **2022-00636** interpuesta por la señora ALFONSO ZAMBRANO 1.140.051 contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, EPS FAMISANAR y ADG TECHNOLOGY LTDA.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la Entidad accionada, para que dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, se sirva pronunciarse sobre los hechos y pretensiones incoados por la parte accionante.

Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

*La anterior providencia fue notificada
por anotación en*

**Estado No.204 22 NOVIEMBRE DE
2022**



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO
Secretario